

ACUERDO N° 76/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificada por la Ley N° 929, la Convocatoria de Preselección y Selección al cargo de Director (a) de la Escuela de Jueces del Estado aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 223/2021, la emisión de la Convocatoria Pública Nacional 029/2021, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además **con facultades en materia de recursos humanos** como establecen los arts. 183. IV.1 y 221.IV de la misma Ley.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece que *"el Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución"*.

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión **y recursos humanos**"*.

Que, el art. 220 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial manifiesta: *"La Escuela de Jueces del Estado es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia"*.

Que, el art. 221.II de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece: *"La Escuela de Jueces del Estado, estará conformada por un Directorio y una Directora o Director"*.

Que, el art. 221.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura: *"La Directora o el Director de la Escuela de Jueces del Estado, será designada o designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de ternas propuestas por el Consejo de la Magistratura y es la Máxima Autoridad Ejecutiva de dicha entidad"*.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 0116/2017 de 06 de julio, aprobó el "*Reglamento para la Selección, Evaluación y Remisión de Ternas para el Cargo de Directora o Director de la Escuela de Jueces del Estado*", que tiene por objeto: "*Normar y regular el proceso de preselección y selección de postulantes a cargo de Directora o Director de la Escuela de Jueces del Estado, mediante concurso de méritos y examen de competencia*".

Que, el art. 32 del Acuerdo N° 116/2017 señala: "*(APROBACION DEL PROCESO). - Sobre la base del informe, el Pleno del Consejo de la Magistratura aprobara mediante Acuerdo, el proceso de preselección y selección de postulantes*".

Que, el art. 33 del Acuerdo N° 116/2017, menciona que: "*(CONFORMACION DE LISTAS Y/O TERNAS).- El Pleno del Consejo de la Magistratura, elaborará mediante Acuerdo, la conformación de listas y/o ternas, que serán remitidas por la o el Presidente, al Tribunal Supremo de Justicia a los efectos de la designación de la Directora o Director de la Escuela de jueces del Estado*".

Que, el Consejo de la Magistratura, tiene el mandato otorgado por la Constitución Política del Estado, así como la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado parcialmente por la Ley N° 929; es responsable de preseleccionar y garantizar la participación amplia de profesionales para la conformación de la terna final, y remitir al Tribunal Supremo de Justicia para su designación de conformidad con el art. 221.IV de la Ley N° 025.

Que, luego de conocido en Sala Plena del Consejo de la Magistratura el Informe Final CM-JNDAP-N° 52/2022 de 29 de marzo, emitido por la Jefatura de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, correspondiente al proceso de Preselección y Selección de postulantes al cargo de Director (a) de la Escuela de Jueces del Estado, corresponde aprobar el mencionado proceso.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 221.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe Final CM JNDAP-N° 52/2022 de 29 de marzo, de la Convocatoria Pública Nacional N° 29/2021 del Proceso de Preselección y Selección de Director (a) de la Escuela de Jueces del Estado; y se remita la nómina correspondiente, misma que forma parte indisoluble del presente Acuerdo, con el siguiente detalle:

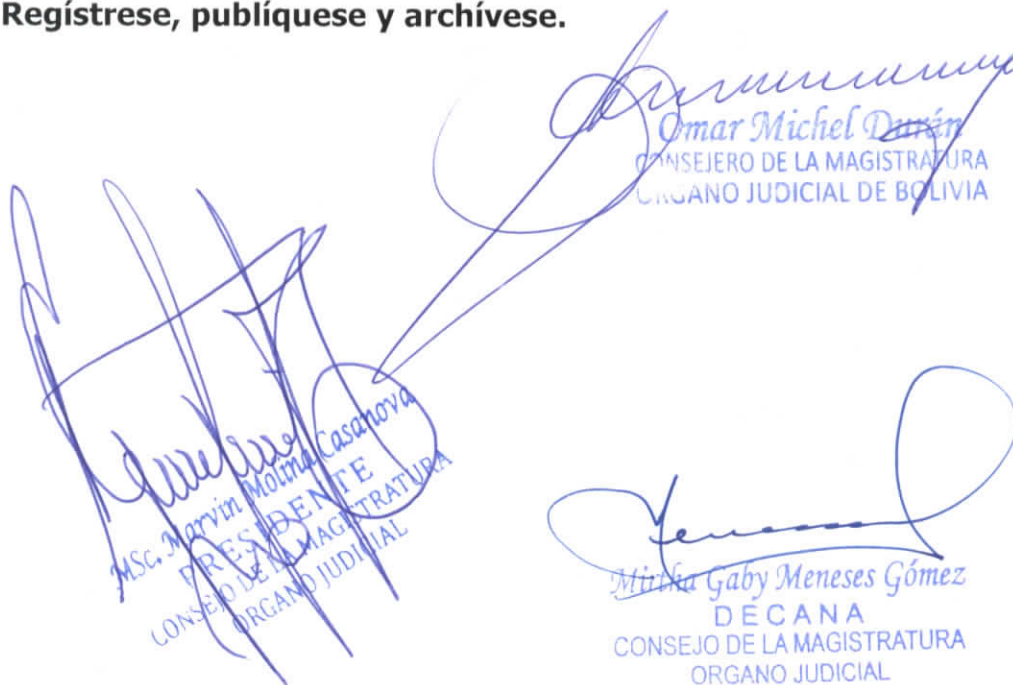
LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 29/2021
DIRECTORA O DIRECTOR DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	REQ. MÍNIMOS	MERITOS	EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
				Habilitado=SI Inhabilitado=NO DESISTIMIENTO	CALIFICACIÓN DE MERITOS	NOTA DE EXAMEN		
1	ALVARO RODRIGO	RIOS LAGUNA	4272352	SI	35,50	39,00	16,33	90,83
2	LUCIO	VALDA MARTINEZ	1061898	SI	31,00	36,00	19,67	86,67
3	FLORES FLORES	JOSE HUMBERTO	4050318	SI	29,50		INHABILITADO	INHABILITADO
4	CECILIA LUISA	AYLLON QUINTEROS	2730210	DESISTE	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA

Segundo. - En cumplimiento del art. 33 del Reglamento para la Selección, Evaluación y Remisión de nóminas para el Cargo de Directora o Director de la Escuela de Jueces del Estado, aprobado por Acuerdo N° 116/2017, remítase al Tribunal Supremo de Justicia el presente Acuerdo que consigna la nómina de postulantes habilitados para Director de la Escuela de Jueces del Estado.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, publíquese y archívese.



Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Msc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Mirka Gaby Meneses Gómez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL